Radicado: S 202105000410
Fecha: 22/09/2021
Tipo: RESOLUCION

*202105000410*

**RESOLUCIÓN Nº**

*"Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes* en el mercado*"* entre **EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID** y **ALPHA EDITORIAL S.A.**

**EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION**

Doctor **VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.049.009, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante Resolución N° 201705001099 del 18 de diciembre de 2017, y en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 201905000045 del 23 enero de 2019 "*Por medio de la cual se dictan las directrices de la contratación en la Institución, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución Rectoral No. 065 de 2016*", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se propone mejorar la calidad de la formación y obtener la certificación de todos sus programas académicos, para contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte en la institución, el sistema de Bibliotecas requiere adquirir material bibliográfico físico de (34) libros de Alfaomega actualizado y pertinente para la Biblioteca del Centro Regional Oriente Rionegro, y responder a la demanda de dicho material por parte de la comunidad del Politécnico.

2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con los estudios previos y disponibilidad presupuestal No. **5509** del 17 de agosto de 2021, para adelantar la presente contratación.

3. Que en desarrollo del Plan de Acción institucional que establece los elementos estratégicos para la proyección institucional hasta el año 2021 donde el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se perfila como una institución al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales a través de sus ejes: Formación Tecnológica de Excelencia, Desarrollo Científico y Tecnológico, Fortalecimiento Social de Territorio, Desarrollo Científico y Tecnológico e Interacción Politécnico Colombiano-Sociedad. Para lograrlo se propone mejorar la calidad de la formación y obtener la certificación de todos sus programas académicos.

4. Que para contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte en la institución, el Sistema de Bibliotecas requiere adquirir material bibliográfico actualizado y pertinente para la Biblioteca del Centro Regional Oriente Rionegro, que garantice la calidad académica de los programas que imparte la institución en el Centro Regional, buscando así contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa, apoyar la gestión académica y la investigación, responder a las necesidades y requerimientos de las entidades encargadas de aprobar la acreditación institucional como son el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación, con base en las diferentes visitas efectuadas.

5. Que los títulos solicitados responden tanto a las demandas y solicitudes de los docentes de los diferentes programas ofertados en el Centro Regional, como de los estudiantes, lo cual permite responder a la demanda, pertinencia y oportunidad del material bibliográfico a adquirir.

6. Que el objeto a contratar hace relación directa con el objeto social de la empresa **ALPHA EDITORIAL S.A.**

7. Que la empresa **ALPHA EDITORIAL S.A**, presentó la propuesta para la Adquisición de material bibliográfico físico (34) libros de Alfaomega, para la Biblioteca de la sede Rionegro, la cual hace parte fundamental de la presente solicitud de contratación.

8. Que la empresa **ALPHA EDITORIAL S.A.,** identificada con **NIT. 830.011.857-3,** es una empresa colombiana, es miembro activo y está afiliada a la Cámara Colombiana del Libro desde el 01 de septiembre de 1996, además de ser editor y distribuidor exclusivo para el

territorio colombiano de los títulos de su propio sello editorial **ALPHA EDITORIAL,** en formato impreso y digital, tal como consta en la carta de exclusividad la cual hace parte del proceso contractual. (anexo).

9. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, mediante Sesión Ordinaria – No Presencial según Acta N° 15 del 01 de septiembre de 2021, estimó como mecanismo de selección de contratación directa, toda vez que el servicio mencionado en el objeto, se enmarca –tal y como lo establece la reglamentación- dentro de las causales de Contratación Directa.

10. Que el literal "g" del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*".

11. Que el Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, esta modalidad así: "*Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.* Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

12. Que la empresa "**ALPHA EDITORIAL S.A."**, ha demostrado experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios solicitados.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Realícese contrato bajo la modalidad de Contratación Directa cuando *no existe pluralidad de oferentes*, con la empresa "**ALPHA EDITORIAL S.A."**, con **NIT. 830.011.857-3,** representada para este acto por la señora **MARTHA EDNA DEL CARMEN SUAREZ RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.706.177**, debidamente facultada para contratar, constituida con Matrícula No. 00674550 del 01 de septiembre de 1995, y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 62 No. 20–46, Teléfono (601)7460102, Email contabilidad@alpha-editorial.com cuyo objeto sea: ***"Adquisición de material bibliográfico físico (34) libros de Alfaomega, para la Biblioteca de la sede Rionegro***", por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($1.883.200)**, valor que se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal Nº **5509** del 17 de agosto de 2021, y el plazo será **VEINTE (20) DIAS** calendario a partir de la firma del acta de inicio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO**
Vicerrector de Docencia e Investigación

| Proyectó | Revisó y Aprobó |
|---|---|
| Nury Jaqueline Zuluaga Gutiérrez<br>Abogada – Contratista<br>Coordinación de Adquisiciones | Yolanda María Henao Peña<br>Abogada – Contratista<br>Secretaría General |